



LEY N° 562

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN CONVENIO REGISTRADO BAJO N° 6041, SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS, CELEBRADO EL 27/02/02, ENTRE EL ESTADO NACIONAL ARGENTINO Y SUS PROVINCIAS.

Sanción: 21 de Noviembre de 2002.

Promulgación: 03/12/02. D.P. N° 2241.

Publicación: B.O.P. 18/12/02.

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio registrado bajo el N° 6041, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado el día 27 de febrero de 2002, entre el Estado Nacional Argentino y los gobernadores de las provincias argentinas; ratificado mediante Decreto provincial N° 649/02.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.